



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59955/2013

**VISTO** lo propuesto por el Centro de Estudios Avanzados, en el sentido de que se lo designe al Dr. FACUNDO IGNACIO ORTEGA como Profesor Emérito de esta Casa en reconocimiento a sus méritos y antecedentes Académicos; atento lo informado a fs. 38 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, lo establecido por Ordenanzas HCS nros. 10/91 y 8/93, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**-Hacer lugar a lo propuesto por el Centro de Estudios Avanzados y, en consecuencia, designar al Dr. FACUNDO IGNACIO ORTEGA como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.**- El Dr. Ortega deberá concurrir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.**-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1255**